

Asisten entre 85-90 personas. Representación de STEC-IC, UGT y CCOO.

Hubo varias propuestas pero no se llegó a votar ninguna de ellas. No hay convocatoria de ningún tipo de movilización, tampoco se acordó fecha para ninguna asamblea próxima si bien un grupo de asistentes coincidían en la necesidad de ello y proponían convocarla a través de la plataforma creada en Facebook. Tan pronto como sea convocada, STEC-IC la asumirá y dará publicidad a la misma y estará presente para informar sobre lo que haya acontecido hasta esa fecha.

PROPUESTAS DE LA ASAMBLEA:

- 1) *La asamblea reconoció la urgencia de un escrito de cada sindicato solicitando ya urgentemente a la consejería que en relación con la casilla de la matrícula a oposiciones de secundaria donde se introduce el decretazo (art. 16), que sólo se haga efectiva para quienes nunca hayan trabajado. Se entiende que al poner una cruz en esa casilla se está aceptando de hecho la reordenación, el ámbito abierto, y todas las premisas que se recogen en el decretazo.*
- 2) *Pedir que el informe que presenta la gente que vienen de otras comunidades a presentarse a oposiciones en Canarias sea valorado de la misma manera que los de la gente de aquí. Se ha constatado que todos llegan con un tres, la nota máxima y que es valorado por los compañeros/as de departamento del opositor. En Canarias no se sabe quién lo valora y siempre ponen notas muy bajas.*
- 3) *También se propuso pedir que el informe de cualquier opositor que hubiera trabajado para la consejería fuera valorado siempre con la nota máxima.*
- 4) *Pedir que la programación didáctica sea valorada por personas de la especialidad por la que se presenta el opositor/a.*
- 5) *Solicitar que se compute como mérito el haber aprobado sin plaza.*
- 6) *Exigir que el marco general de oposiciones no se cierre tan tarde como este curso y que luego no se hagan modificaciones al mismo puesto que impide a la gente que prepara esas oposiciones saber qué hacer, cómo prepararse o a qué presentarse.*
- 7) *Mantener un sistema de doble lista: la primera, para quienes han trabajado para la consejería; la segunda, conformada por quienes nunca lo han hecho y acceden a la misma a través de la nota de oposiciones.*